



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 6 DE JULIO DE 2020 DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, POR LA QUE SE ACUERDA CONVOCAR UN PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE PERSONAL LABORAL, ESCALA A, TITULADO/A UNIVERSITARIO, TÉCNICO DE LA UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA.

Con el fin de cubrir temporalmente un puesto vacante de Personal Laboral, de la Escala A, Titulado/a Universitario, Técnico de la Unidad de Cultura Científica, existente en la estructura del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, hasta que este sea provisto por el procedimiento reglamentario, se considera necesario iniciar un proceso de selección temporal,

ESTA GERENCIA en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, (BOC de 17 de mayo) y las competencias delegadas en el apartado cuarto de la Resolución Rectoral 489/16, de 11 de abril de 2016 (BOC de 20 de abril),

HA RESUELTO convocar un proceso de selección temporal para la cobertura temporal de un puesto de Personal Laboral, de la Escala A, Titulado/a Universitario, Técnico de la Unidad de Cultura Científica.

En el anexo I y II se describen las características de la convocatoria y los criterios de valoración de los candidatos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santander, a 6 de julio de 2020
EL GERENTE (RR 489/16)



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Servicio o unidad: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Denominación del puesto: Técnico de la Unidad de Cultura Científica.

Catalogación: Escala A

Tipo jornada: Continuada de mañana.

REQUISITOS:

Estar en posesión del título de Grado, Diplomado o Ingeniero Técnico.

Estar en posesión de un certificado acreditativo del nivel B2 de inglés aportando uno de los certificados o acreditaciones recogidos en el anexo III.

FUNCIONES:

- a) Coordinar las actividades de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universidad de Cantabria.
- b) Fomentar la divulgación científica en la Universidad de Cantabria a través de proyectos y actividades de divulgación y comunicación científica.
- c) Proponer, organizar, desarrollar y gestionar propuestas de divulgación científica.
- d) Hacer la justificación técnica de las actividades y proyectos desarrollados en el ámbito de la Unidad de Cultura Científica.
- e) Buscar financiación económica en convocatorias regionales, nacionales y europeas públicas y privadas relacionadas con divulgación y comunicación científica.
- f) Buscar y gestionar mecenazgos para las actividades de la UCC+i
- g) Responsabilizarse de la página web de la UCC+i y supervisión de redes sociales de la UCC+i.
- h) Maquetar folletos, carteles y editar videos con temas de divulgación científica
- i) Colaborar y coordinación con el Servicio de Comunicación de la UC en labores de comunicación de resultados de investigación.
- j) Realizar las tareas en que sean encomendadas por su jefe inmediato en el ámbito de sus competencias.

MÉRITOS:

- Titulación académica.
- Experiencia profesional relacionada con las funciones del puesto de trabajo.



- Formación específica relacionada con las funciones del puesto de trabajo.
- Prueba práctica.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Plazo: del 7 de julio al 17 de julio de 2020 (ambos inclusive).
- La inscripción deberá realizarse en la plataforma Agencia de Colocación de la Universidad de Cantabria (<https://campusvirtual.unican.es/coie/AgenciaColocacion>), y se presentará junto con el resto de documentación requerida, en la Oficina de Asistencia en materia de Registro de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avenida de los Castros, 54, 39005 Santander, o en cualquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).

Como consecuencia de la adopción de medidas motivadas por la situación de emergencia sanitaria, la atención al público en la Oficina de Asistencia en materia de Registro de la Universidad de Cantabria, se realizará a través de cita previa:

<https://web.unican.es/utiles/Paginas/Cita-previa-Secretaria-General.aspx>

- Documentación:
 - Solicitud según modelo oficial. (Anexo IV)
 - Currículum académico y profesional, según modelo específico para esta convocatoria. (Anexo V)
 - Documentación acreditativa de los méritos alegados.

No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

- D. Javier León Serrano.
- D. Sergio Cicero González.
- 2 personas designadas por el Comité de Empresa.
- Un funcionario del Servicio de PAS, Formación y Acción Social de la UC que actuará como Secretario.

PUBLICACIÓN:

Cada uno de los actos derivados de este proceso serán publicados en el tablón de anuncios de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avenida de los Castros 54, Santander y en la siguiente dirección de internet:

<http://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias/pas-laboral-oposiciones>



ANEXO II CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (6 puntos)

No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.

1.1. Titulación (hasta 1,5 puntos)

Licenciatura o Máster oficial en cualquier disciplina.

1.2. Experiencia profesional (hasta un máximo de 3 puntos)

1.2.1. Experiencia profesional de al menos 6 meses relacionada con las funciones del puesto de trabajo (hasta un máximo de 2 Puntos).

- Hasta 5 años: 0,4 puntos/año.
- Se valorarán meses completos trabajados a razón de 0,4/12 puntos/mes.
- No se valorarán experiencias inferiores a seis meses de duración.

1.2.2. En el caso de que la experiencia profesional relacionada con las funciones del puesto de trabajo se haya realizado en una Administración Pública o en el ámbito universitario se multiplicará la puntuación por 1,5 puntos/año, sin que en ningún caso se pueda superar la puntuación máxima del apartado (3 puntos).

Para la justificación de este apartado también se deberá aportar la historia de la vida laboral de la Seguridad Social y certificado de las funciones desarrolladas o contrato de trabajo en el que se especifique la categoría profesional u objeto del contrato.

1.3. Formación específica relacionada con las funciones del puesto (hasta un máximo de 1,5 puntos)

1.3.1. Formación de postgrado relacionada con las funciones de puesto de trabajo obtenida preferentemente en Universidades u Organismos Públicos:

- Master, Experto o especialización en temas relacionados directamente con la divulgación y difusión científica: 0,50 puntos.
- Master, Experto o especialización en temas relacionados con la gestión de la I+D+i, y de transferencia del Conocimiento: 0,25 puntos.

1.3.2. Otros cursos relacionados con las funciones del puesto. Se valorarán según la tabla siguiente:

Nº de horas	Sin acreditar aprovechamiento	Con acreditación de aprovechamiento
Hasta 15 horas	0,075	0,135
De 16 a 25 horas	0,115	0,200
De 26 a 50 horas	0,150	0,270
Más de 50 horas	0,200	0,400

2. FASE DE PRUEBA PRÁCTICA (4 puntos)

Accederán a la prueba práctica los candidatos que hayan obtenido al menos 3 puntos en la fase de valoración de méritos. Si el número de candidatos que obtienen esta puntuación es inferior a ocho accederán al examen práctico ocho candidatos o todos si el número fuera inferior.

La prueba práctica estará relacionada con las funciones del puesto de trabajo y tendrá asignada una puntuación de 4 puntos siendo necesario obtener al menos dos puntos para superarla.

3. PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS

La puntuación definitiva de los candidatos será la suma de la puntuación de las fases de valoración de méritos y de la prueba práctica.

4. SISTEMA DE LLAMAMIENTO

Cuando se utilice el sistema de llamamiento, las personas incluidas en la relación final de aprobados dispondrán de un plazo de 36 horas naturales para aceptar o rechazar la oferta de empleo, no incluyéndose en este plazo los días declarados inhábiles.

Las listas de llamamiento establecidas en estos procesos de selección quedarán sin efecto una vez que se hayan convocado procesos selectivos correspondientes al grupo/subgrupo y especialidad.

IMPORTANTE: No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.



ANEXO III

TITULACIONES Y CERTIFICADOS RECONOCIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA ACREDITAR EL NIVEL B2 DE LENGUA INGLESA DE ACUERDO CON EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCERL)

- University of Cambridge ESOL examinations: First Certificate in English (FCE).
- Trinity College London: Integrated Skills in English II (ISE II).
- British Council - International English Language Testing System (IELTS): nota igual o mayor a 5.5.
- Escuela Oficial de Idiomas (Real Decreto 1629/2006): Certificado de Nivel Avanzado.
- Escuela Oficial de Idiomas (Real Decreto 1041/2017): Certificado de Nivel Intermedio B2.
- Centro de Idiomas de la UC (CIUC): superación de 4º curso.
- Título de Bachillerato Internacional.
- Obtención del título de Bachillerato en un país con el inglés como lengua de enseñanza¹.
- Nivel B2 Oxford Test of English.
- APTIS B2 (British Council).
- Test of English as a Foreign Language - Internet based (TOEFL-iBT): nota igual o mayor a 72.

¹ Esta certificación de título de Bachiller obtenida en otros países de lengua no española diferente del inglés será reconocida igualmente como B2 de dicha lengua.



ANEXO IV

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD QUE SE HA DE ADJUNTAR AL CURRÍCULUM VITAE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL, ESCALA A, GRUPO PROFESIONAL TITULADO/A UNIVERSITARIO, TÉCNICO DE LA UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

DATOS DE LA CONVOCATORIA

PUESTO DE TRABAJO: ESCALA A, GRUPO PROFESIONAL TITULADO/A UNIVERSITARIO, TÉCNICO DE LA UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA

OBSERVACIONES

En Santander a de de 2020

(Firma)



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD ARTS. 13 Y 14)
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: "PERSONAL Y NÓMINAS"
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión administrativa, académica y económica del personal de la Universidad de Cantabria y, en algunos casos, de personal externo, recogiendo la evolución e incidencias de toda su relación de servicios con la universidad, incluyendo toda la actividad que desarrolle en su seno. Estadísticas internas y externas y encuestas de calidad de los servicios del sistema de calidad institucional. Gestión de procesos selectivos.
LEGITIMACIÓN	RGPD. Art.6.1. c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD Art. 6.1. e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Seguridad Social. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Otras administraciones y organismos públicos relacionados con las funciones de la UC. Entidades bancarias colaboradoras. Entidad encargada del servicio de vigilancia de la salud. Se prevén transferencias internacionales en el caso de participación en programas de movilidad internacional con consentimiento en la solicitud de participación.
ERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas y Administraciones Públicas. Datos procedentes de otros ficheros de la Universidad de Cantabria

Puede consultar la información adicional sobre este tratamiento en la siguiente dirección: web.unican.es/RGPD/personal-nominas

La cumplimentación del presente impreso conlleva el tratamiento de los datos proporcionados y los que se generen en su relación con la Universidad de Cantabria, así como posibles cesiones, transferencias internacionales y finalidades que se detallan con mayor amplitud en la **Información Adicional** sobre Protección de Datos Personales que se proporciona.

La presentación de la solicitud con su firma o validación online supone **que Ud. ha leído y entiende la información facilitada**.

CONSENTIMIENTO PARA OTRA FINALIDAD

Sus datos podrán ser tratados, adicionalmente, con la finalidad expresada a continuación, que figura igualmente descrita en la información adicional. Una vez leída la indicada información adicional y la presente información básica, la cumplimentación y presentación de su solicitud, validada bien con su firma o bien online, supone una clara acción afirmativa de consentimiento, cumpliendo por tanto las exigencias de consentimiento del Reglamento General de Protección de Datos, salvo que revoque a continuación dicho consentimiento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Comunes, **no autorizo** que se recaben los datos o documentos necesarios a través de las redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto por las Administraciones Públicas.

Fecha y Firma



ANEXO V

CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos:
Lugar y fecha de nacimiento:
Domicilio:
Teléfono:
Formación académica requerida para el puesto de trabajo
Correo electrónico:

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Formación académica superior a la requerida para el puesto de trabajo

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Experiencia profesional y méritos relacionados con el puesto de trabajo. Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajos y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas

4. FORMACIÓN ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO

--

, de de

Firmado: La persona solicitante